

# IMPLANTACIÓN DEL REGISTRO HORARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS

El pasado 23 de mayo se celebró una reunión de la Mesa Negociadora para abordar un tema especialmente complejo que seguirá siendo objeto de debate en próximos encuentros. **CCOO** entiende que el registro de jornada es positivo para los trabajadores y las trabajadoras en el control de sus derechos y, por tanto, resulta imprescindible establecer unas bases en el marco de la negociación colectiva que facilite a los centros el cumplimiento de la normativa vigente.



**Sin embargo, ese deseo encuentra para su materialización algunas dificultades objetivas, especialmente entre el personal docente. Queremos destacar:**

- La regulación de las horas no lectivas en términos anuales hace que mientras no parece que deba existir un especial problema para el control horario de las actividades lectivas, sí pueda haberlo en el resto del horario.
- La problemática existente en torno al descanso y al recreo. Colateralmente la posible vigilancia del comedor.
- El tiempo de trabajo en casa sobre el que existe una total ausencia de definición en el convenio.
- El control horario sobre las actividades realizadas fuera del centro y su asimilación: visitas escolares, viajes de estudios, formación externa...

**En base a lo anterior, la Federación de Enseñanza de CCOO considera imprescindible:**

- Exigir la elaboración del calendario laboral a principios de curso que recoja los horarios de trabajo de todo el personal y permita avanzar en la determinación del cuadro horario de cada docente con señalamiento de sus actividades lectivas, no lectivas y asimiladas.
- Concretar los criterios para la distribución de las actividades no lectivas.
- Establecer mecanismos de registro del trabajo realizado con soporte informático fuera del centro de trabajo, así como el de las salidas con alumnado, tanto con pernocta como sin ella.
- Garantizar el acceso de los/as representantes sindicales al control horario y establecer las indicaciones necesarias que salvaguarden la Protección de Datos y el derecho a la intimidad.

**Desde CCOO defendemos la idea de que todo el trabajo realizado debe ser registrado, sin excepción. No aceptamos la visión patronal de que el trabajo en casa a través de plataformas digitales es meramente voluntario. Existe una presión de las direcciones de los centros para atender a alumnado y familias fuera del horario estrictamente laboral y creemos que la aplicación de la nueva normativa ofrece una magnífica oportunidad para empezar a poner límites a la dedicación de tiempo familiar y personal en cuestiones de trabajo.**